Almoloya de Juárez, Méx., a 25 de Febrero del 2015
Oficio: PMAJ/CAAYS/21/15

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
Naucantepetl No. 298, Tlipico, Melepec
México. C.P. 52156
R.F.C. SEO090213GM4
Representante y/o Apoderado Legal: C.P. Oscar Becerril Estraca.
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 90 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15**, para la **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento del Programa **Recursos Propios, ejercicio 2015.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA	$1,200.00	26 Y 27 DE FEBRERO, 2 Y 3 DE MARZO DEL 2015	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA

FECHA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO: 6 DE MARZO DEL 2015, EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 11:00 horas
- ACTO DEL FALLO 12:00 horas

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontrarán a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

RECIBI INVITACION
26/FEB/2015
OSCAR BECERRIL E.

C.C.P. - ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx., a 25 de Febrero del 2015
Oficio: PMAJ/CAAYS/21/15

ROGEL MONDRAGON ALVARO AGUSTIN
Santa Elena No. 231 – 47, San Lorenzo Tepaltitlan, Fraccionamiento
Los Cedros, Vicente Lombardo Toledano, Toluca, México. C.P. 50010
R.F.C.: ROMA710711BM5
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 90 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15**, para la **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento del Programa **Recursos Propios, ejercicio 2015.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA	$1,200.00	26 Y 27 DE FEBRERO, 2 Y 3 DE MARZO DEL 2015	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA
FECHA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO: 6 DE MARZO DEL 2015, EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION			
• ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 11:00 Horas • ACTO DEL FALLO – 12:00 horas			

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

C.C.P. - ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx., a 25 de Febrero del 2015
Oficio: PMAJ/CAAYS/21/15

GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
Francisco I Madero Oriente, No. 2872, Ejical,
Isaac Arriaga, Morelia Michoacán. C.P. 58210
Representante y/o Apoderado legal: Pedro Vega Morales
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 90 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15**, para la **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** con la fuente de financiamiento del Programa **Recursos Propios, ejercicio 2015.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA	$1,700.00	26 Y 27 DE FEBRERO, 2 Y 3 DE MARZO DEL 2015	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA

FECHA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO: 6 DE MARZO DEL 2015, EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN - 11:00 horas
- ACTO DEL FALLO - 12:00 horas

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉX. 2013-2015

PEDRO VEGA M

C.C.P. - ARCHIVO

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 6 de Marzo del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las empresas invitadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 87 de su Reglamento, se encuentran reunidos para llevar a cabo el acto de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación, respecto al procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15, para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria de inicio del acto
II. Lectura al registro de asistencia al acto
III. Declaratoria de asistencia de las empresas y/o persona físicas invitadas a participar en el procedimiento por invitación restringida
IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas
V. Apertura de propuestas técnicas
VI. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas
VII. Apertura de propuestas económicas
VIII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
IX. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el Lic. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del CAAYS, informa a los presentes que siendo las 11:03 horas del día 6 de Marzo del 2015, declara iniciado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por invitación restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

En cumplimiento a los puntos II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de las empresas y/o persona físicas:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., representado en este acto por el C. Oscar Bocerril Estrada en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 0094047035833, con clave de elector BCESOS77062515H600, expedida por el Instituto Federal Electoral.

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, identificándose con credencial para votar número 5292007772817 con clave de elector número RGMNAL710711151H800 expedida por el Instituto Federal Electoral.

GUCOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. PEDRO VEGA MORALES en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 1035073525594, con clave de elector VGMRP63062916H900, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas y/o personas físicas participantes, sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y/o persona física participantes, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación del Procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15, lo es la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA, PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUAREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede con la apertura de las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronunció el nombre o razón social de las empresas y/o personas físicas participantes y efectuó la apertura de las propuestas técnicas, verificando que las mismas se encuentren debidamente integradas con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa:

* SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

Se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

Así mismo el secretario ejecutivo informa sobre la empresa y persona física que fueron anuladas del presente concurso, siendo:

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON
- GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V

Por las siguientes razones: No aportaron en los dos casos, la documentación total requerida en las bases del procedimiento.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa:

* SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

Cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 11:23 horas del día 6 de Marzo del año 2015 y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante que aporto por completo su documentación.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.**

PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
1	180,000.00	11	45,000.00
2	6,000.00	12	3,000.00
3	14,000.00	13	65,000.00

4	110,000.00	14	2,000.00	
5	150,000.00	15	6,000.00	
6	8,000.00	16	100,000.00	
7	11,000.00	17	90,000.00	
8	90,000.00	18	12,000.00	
9	3,500.00	19	600,000.00	
10	4,500.00			

SUBTOTAL	$ 1,500,000.00
I.V.A.	$ 240,000.00
TOTAL	$ 1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta economica de la empresa participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité, las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 90 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa a los participantes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 12:00 horas de este día 6 de Marzo del 2015 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron los oferentes participantes y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:29 horas del día 6 de Marzo del 2015.

Pedro Vega N

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 - 2015

ING. RAFALL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

OFERENTES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEMA S.A. DE C.V.	L.C. OSCAR BECERRIL ESTRADA	
ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON	ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON	
GLOBAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	PEDRO VEGA MORALES	PEDRO VEGA M

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

FECHA: 6 de Marzo del 2014

O F E R E N T E S:

Nombre:	L.C. OSCAR BECERRIL ESTRADA
Empresa y/o persona física que representa:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA SA DE CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SEO098213GM4
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	10:38 A.M.
FIRMA	

Nombre:	C. ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON
Empresa y/o persona física que representa:	ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON
R.F.C. de la empresa y/o persona física	ROMA710118BM5
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	10:41 AM.
FIRMA	

Nombre:	C. PEDRO VEGA MORALES
Empresa y/o persona física que representa:	GLOBAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
R.F.C. de la empresa y/o persona física	GCO130620AB2
Se acredita con:	I.F.E
Hora de registro:	10:43 AM.
FIRMA	PEDRO VEGA M

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACION RESTRINGIDA No :
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

FECHA: 6 DE MARZO DEL 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Raul Gonzalez Noguera	Secretario Ejecutivo	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 6 de Marzo de 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15 para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Para desahogo del punto 1 de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:32 horas del día 6 de Marzo del 2015, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUCO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de PRESENTACION DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACION del procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-2 /RP/2015/15, relativo a la adjudicación para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ, y con motivo del requerimiento formulario por el área de Presidencia.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA:

- ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON
 GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 6 DE MARZO DE 2015

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de propuestas y análisis, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., al considerarse que su documentación fue presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité; Lic. Alejandro Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, e Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité son competentes para emitir el Dictamen referente a la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUAREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por las "EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA" en sus ofertas técnica y económica presentadas en el presente procedimiento por Invitación Restringida, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúnan las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación, bases y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación Restringida, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnica y económica presentadas y aceptadas en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento las propuestas presentadas por la empresa y/o persona física invitadas a participar en el procedimiento por Invitación Restringida.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de documentos de las ofertas técnica y económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertase a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI y 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta presentada por la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA, PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ, A FAVOR DE LA EMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE $ 1, 740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:49 horas del día 6 de Marzo de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA ENIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA Y
VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES HERRERA
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**6 DE MARZO DE 2015**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15**
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE:	**GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA, PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/PM/VEI/057/2015 DEL 3 DE FEBRERO DEL 2015**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBLVA S.A. DE C.V.		ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON		CUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Propuesta técnica con la descripción detallada de los servicios descritos en el ANEXO No. 1 de las bases						
02	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso						
03	Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio						
04	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes						
	Copia de la Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
05	Para el caso de persona física copia de su Acta de Nacimiento						
06	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla de Servicio Militar Nacional).						
07	Copia de la CURP						
08	Declaración fiscal anual de ejercicio 2013 con todos los anexos presentados						
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios						
10	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.		ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON		GUGOAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza y, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado	/		/		/	
12	Escrito hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana	/		/		/	
13	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.	/		/		/	
14	Original y copia simple de recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez	/		/		/	
15	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.	/		/		/	
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional)						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA Y
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL CONZÁLTZ NOGUERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**6 DE MARZO DE 2015**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15**
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE:	**GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA, PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/PM/VEI/057/2015 DEL 3 DE FEBRERO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OJEVA S.A. DE C.V.		ROGEI MONORACON ALVARO AGUSTIN		GLOGAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONÓMICA						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA Y
VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES HUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ACTO DE EMISION DEL DICTAMEN DEL
PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

FECHA: 6 de Marzo del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Estrada Ancheta	Pte. Mpal.	
Rafael González Núñez	Secretario Ejecutivo	
MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ	VOCAL	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

Siendo las 12:00 horas del día 6 de Marzo del 2015, en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 6 de Marzo del 2015, referente a la adjudicación para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de los proveedores invitados.
III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
IV. Fallo de adjudicación.
V. Recomendaciones generales.
VI. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 12:02 horas, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día y como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se encuentra presente la empresa:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Oscar Becerril Estrada en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 0094047055833, con clave de elector BCESOS770625H5nf600, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Dando paso al punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del comité, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación para la Contratación, Arrendamiento y/o Adquisición de Grupos Musicales, Servicios y Pirotecnia para la Expoferia 2015, Almoloya de Juárez, a la empresa participante.

En desahogo de punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15, para la Contratación, Arrendamiento y/o Adquisición de Grupos Musicales, Servicios y Pirotecnia para la Expoferia 2015, Almoloya de Juárez, a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de Mexico y Municipios, la descripción de los servicios adjudicados a los oferentes, por partidas es la siguiente:

1.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AUDIO INCLUYE ESCENARIO, ILUMINACION, BOCINAS MARTIN, MICROFONOS INALAMBRICOS, ALAMBRICOS Y PLANTA DE LUZ)	DIA	6.00 (14 AL 19 MARZO)	30,000.00	180,000.00
2	AMBIENTACION DEL PAYASO BARELOT	DIA	6.00 (14 AL 19 MARZO)	1,000.00	6,000.00

3	PRESENTACION DEL GRUPO EXTENSION NORTEÑA 14 DE MARZO	HORA	2.00	7,000.00	14,000.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA DEGOLLADO DIA 14 DE MARZO	HORA	2.00	55,000.00	110,000.00
5	QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS DIA 14 DE MARZO	PAQUETE	1.00	150,000.00	150,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO CONTRABANDO – DIA 15 DE MARZO	HORA	1.00	8,000.00	8,000.00
7	PRESENTACION DE LA BANDA GRANDE DE TIERRA FRIA – 15 DE MARZO	HORA	1.00	11,000.00	11,000.00
8	PRESENTACION DE LA BANDA LAS BRISAS – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	45,000.00	90,000.00
9	PRESENTACION GRUPO BACHATA DIA 16 DE MARZO	HORA	1.00	3,500.00	3,500.00
10	PRESENTACION GRUPO GUARDIAN DEL AMOR – DIA 16 DE MARZO	HORA	1.00	4,500.00	4,500.00
11	PRESENTACION DE LA SONORA DINAMITA DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	22,500.00	45,000.00
12	PRESENTACION DE LA CORPORACION BRESLEY – DIA 17 DE MARZO	HORA	2.00	1,500.00	3,000.00
13	PRESENTACION DE LA SENSACIONAL SONORA SANTANERA DIA 17 DE MARZO	HORA	2.00	32,500.00	65,000.00
14	PRESENTACION DEL GRUPO DESAFIO DE ALMOLOYA – DIA 18 DE MARZO	HORA	1.00	2,000.00	2,000.00
15	PRESENTACION DE LOS CADETES DE LINARES – DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	3,000.00	6,000.00
16	QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS DIA 18 DE MARZO	PAQUETE	1.00	100,000.00	100,000.00
17	PRESENTACION DE BANDA EL TAROLAZO – DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	45,000.00	90,000.00
18	PRESENTACIÓN DE BANDA EL RODEO DIA 19 DE MARZO	HORA	2.00	6,000.00	12,000.00
19	JARIPEO EL COYOTE Y SU BANDA TIERRA SANTA QUE INCLUYA PRESENTACION DE LUIS JAIMES CON SU ESPECTÁCULO ECUESTRE INTERNACIONAL Y SU BANDA, 10 MONTAS, GRADERIA, AUDIO E ILUMINACION	PAQUETE	1.00	600,000.00	600,000.00

SUBTOTAL	$ 1,500,000.00
I.V.A.	$ 240,000.00
TOTAL	$ 1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Pasando al punto V de la orden del dia, se dan las siguientes recomendaciones al oferente adjudicado, mismas que forman parte integral de la contratación para los servicios en general:

- **CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS**

LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA Y/O PRESENTACIÓN: Serán frente al Palacio Municipal o según lo contemplado, y conforme al horario que la Subdirección de Administración establezca para los eventos.

PLAZO DE ENTREGA: Sera de los dias 14 al 21 de marzo del 2015, debiendo entregar y/o tener listos los grupos musicales, pirotecnia, y cualquier servicio contratado, mínimo una hora antes de cada presentación, ya sea frente al Palacio Municipal o lo contemplado por la Subdirección de Administración; conforme a las fechas de programación previamente establecidos.

- **CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**

FORMA DE PAGO: El "PROVEEDOR entregara la factura para tramite de pago, en la Subdirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México,

C.P. 50900, mismas que para su validación previamente se revisarán y compararán con lo adjudicado y entregado.

No habrá anticipo.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago será en la Tesorería Municipal, ubicado en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace de conocimiento a la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

Habiendo sido concluidos todos los puntos del presente acto, se procede a firmar el acta, siendo las 12:26 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
L.C. OSLAN BECERRIL ESTRADA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.	

ACTO DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

FECHA: 6 de Marzo del 2015

O F E R E N T E S

Nombre:	L.C. OSCAR BECERRIL ESTRADA
Empresa y/o persona física que representa:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBENA SA DE CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SED090213 GM4
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:52 Am.
FIRMA	
Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o persona física	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	
Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o persona física	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Servicios Especializados OBEVA, S.A. DE C.V.

HUETAMO, MICHOACAN, MÉXICO, A 5 DE MARZO DEL 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMA./CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15

DENOMINADO:

CONTRATACION, ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ

PART.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AUDIO INCLUYA: ESCENARIO, ILUMINACION, BOCINAS MARTEN, MICROFONOS INALAMBRICOS, ALAMBRICOS Y PLANTA DE LUZ)	DIA	6.00 (14 AL 19 MARZO)	30,000.00	180,000.00
2	AMENIZACION DEL PAYASO BARLOT	DIA	6.00 (14 AL 19 MARZO)	1,000.00	6,000.00
3	PRESENTACION DE L GRUPO EXTENSION NORTEÑA – 14 DE MARZO	HORA	2.00	7,000.00	14,000.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA DEGOLLADO – DIA 14 DE MARZO	HORA	2.00	55,000.00	110,000.00
5	QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS – DIA 14 DE MARZO	PAQUETE	1.00	150,000.00	150,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO CONTRABANDO – DIA 15 DE MARZO	HORA	1.00	8,000.00	8,000.00
7	PRESENTACION DE LA BANDA GRANDE DE TIERRA FRÍA – 15 DE MARZO	HORA	1.00	11,000.00	11,000.00
8	PRESENTACIÓN DE LA BANDA LAS BRISAS – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	45,000.00	90,000.00
9	PRESENTACION GRUPO BACHATA – DIA 16 DE MARZO	HORA	1.00	3,500.00	3,500.00
10	PRESENTACION GRUPO GUARDIAN DEL AMOR – DIA 16 DE MARZO	HORA	1.00	4,500.00	4,500.00
11	PRESENTACION DE LA SONORA DINAMITA – DIA 16 DE MARZO	HORA	2.00	22,500.00	45,000.00
12	PRESENTACIÓN DE LA CORPORACION BRESLEY – DIA 17 DE MARZO	HORA	2.00	1,500.00	3,000.00
13	PRESENTACION DE LA SENSACIONAL SONORA SANTANERA – DIA 17 DE MARZO	HORA	2.00	32,500.00	65,000.00
14	PRESENTACION DEL GRUPO DESAFIO DE ALMOLOYA – DIA 18 DE MARZO	HORA	1.00	2,000.00	2,000.00
15	PRESENTACION DE LOS CADETES DE LINARES – DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	3,000.00	6,000.00
16	QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS – DIA 19 DE MARZO	PAQUETE	1.00	200,000.00	200,000.00
17	PRESENTACION DE BANDA EL TAROLAZO – DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	45,000.00	90,000.00

Servicios Especializados OBEVA, S.A. DE C.V.

18	PRESENTACION DE BANDA EL RODEO DIA 19 DE MARZO	HORA	2.00	6,000.00	12,000.00
19	JARIPEO EL COYOTE Y SU BANDA TIERRA SANTA QUE INCLUYA PRESENTACION DE LOS JAMES CON SU ESPECTÁCULO ECUESTRE INTERNACIONAL Y SU BANDA, 10 MONTAS, GRADERIA, AUDIO E ILUMINACION	PAQUETE	1.00	600,000.00	600,000.00
				SUBTOTAL	$ 1,500,000.00
				I.V.A.	$ 240,000.00
				TOTAL	$ 1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

EN EL CASO QUE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, OTORGUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION.

ATENTAMENTE

C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/CONT/15

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. RENE VILLAR MALDONADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE EL "AYUNTAMIENTO":

I.1. DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4. QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6. QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2015, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE TESORERIA CON NUMERO DE OFICIO MAJ/TM/MDCS/98-A/2015, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 6 DE MARZO DEL 2015, EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-21/RP/2015/15**, DENOMINADO **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE GRUPOS MUSICALES, SERVICIOS Y PIROTECNIA PARA LA EXPOFERIA 2015, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DEL "PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DE PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,482, OTORGADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2009, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTAL DE TOLUCA DEL ESTADO DE MÉXICO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 45091 * 1 , DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2009, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL "**AYUNTAMIENTO**".

II.2.- QUE EL C. OSCAR BECERRIL ESTRADA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,031, OTORGADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN DERECHO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 45094 * 11, CONTROL INTERNO 7 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE; QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0094017055833, CON CLAVE DE ELECTOR BCESO87706251H600, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION BEEO770625HMCCSS00.

II.3. QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: SEO090213GM7.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: BENITO JUÁREZ No. 8, CENTRO HUETAMO MORELIA, MICHOACAN, C.P. 61940, AL IGUAL QUE SU DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO PARA RECIBIR TODO TIPO DE INFORMACIÓN EL ESTABLECIDO EN PROLONGACIÓN NICOLÁS BRAVO N. 8, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, C.P. 50900, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO

II.5. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGASE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.7.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL "**AYUNTAMIENTO**".

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77 Y 78 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, FRACCIÓN III, 120, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 133 Y 135 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

III.2. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL **"PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A ENTREGAR A EL **"AYUNTAMIENTO"**, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

PART.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AUDIO INCLUYA: ESCENARIO, ILUMINACION, BOCINAS MARTIN, MICROFONOS INALAMBRICOS, ALAMBRICOS Y PLANTA DE LUZ)	DIA	6.00 (14 AL 19 MARZO)	30,000.00	180,000.00
2	AMENIZACION DEL PAYASO BARLOT	DIA	6.00 (14 AL 19 MARZO)	1,000.00	6,000.00
3	PRESENTACION DEL GRUPO EXTENSION NORTEÑA – 14 DE MARZO	HORA	2.00	7,000.00	14,000.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA DEGOLLADO – DIA 14 DE MARZO	HORA	2.00	55,000.00	110,000.00
5	QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS DIA 14 DE MARZO	PAQUETE	1.00	150,000.00	150,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO CONTRABANDO – DIA 15 DE MARZO	HORA	1.00	8,000.00	8,000.00
7	PRESENTACION DE LA BANDA GRANDE DE TIERRA FRIA 15 DE MARZO	HORA	1.00	11,000.00	11,000.00
8	PRESENTACION DE LA BANDA LAS BRISAS – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	45,000.00	90,000.00
9	PRESENTACION GRUPO BACHATA – DIA 15 DE MARZO	HORA	1.00	3,500.00	3,500.00
10	PRESENTACION GRUPO GUARDIAN DEL AMOR – DIA 15 DE MARZO	HORA	1.00	4,500.00	4,500.00
11	PRESENTACION DE LA SONORA DINAMITA DIA 16 DE MARZO	HORA	2.00	22,500.00	45,000.00
12	PRESENTACION DE LA CORPORACION BRESLEY DIA 17 DE MARZO	HORA	2.00	1,500.00	3,000.00
13	PRESENTACION DE LA SENSACIONAL SONORA SANTANERA DIA 17 DE MARZO	HORA	2.00	32,500.00	65,000.00
14	PRESENTACION DEL GRUPO DESAFIO DE ALMOLOYA – DIA 18 DE MARZO	HORA	1.00	2,000.00	2,000.00
15	PRESENTACION DE LOS CADETES DE LINARES – DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	3,000.00	6,000.00

16	QUEMA DE FULGOS PIROTECNICOS – DIA 18 DE MARZO	PAQUETE	1.00	100,000.00	100,000.00
17	PRESENTACION DE BANDA EL TAROLAZO DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	45,000.00	90,000.00
18	PRESENTACION DE BANDA EL RODEO – DIA 19 DE MARZO	HORA	2.00	6,000.00	12,000.00
19	JARIPEO EL COYOTE Y SU BANDA TIERRA SANTA QUE INCLUYA PRESENTACION DE LUIS JAIMES CON SU ESPECTÁCULO ECUESTRE INTERNACIONAL Y SU BANDA, 10 MONTAS, GRADERIA, AUDIO E ILUMINACION	PAQUETE	1.00	600,000.00	600,000.00
				SUBTOTAL	$ 1,500,000.00
				I.V.A.	$ 240,000.00
				TOTAL	$ 1,740,000.00

(UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 1, 740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SERA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 21 DE MARZO, DEBIENDO SUJETARSE A LA PROGRAMACION DE LA ENTREGA A LO ADJUDICADO, Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

QUINTA.- SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS.- EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS, EN EL PLAZO (14 AL 21 DE MARZO), LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA. ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

SEPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA EN ORIGINAL LA FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ850101SA8,** MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ENTREGADOS, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

OCTAVA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATIVO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LOS **"SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE EL ÁREA USUARIA.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ADJUDICADOS SEAN SUPERVISADOS A LA ENTREGA POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

DECIMA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA ADJUDICACIÓN SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LA

FACTURA Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME AL **"PROVEEDOR"** DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGARÁN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SIN EMBARGO APORTARA UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE AL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA CUARTA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS NO PODRA SER MODIFICADO.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS **"SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO".**

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR".**

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO (SEGÚN EL MONTO QUE CORRESPONDA AL PROVEEDOR).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEPTIMA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS

DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A

3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA GARANTIA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEAN DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
V. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS POR CONFLICTOS LABORALES.
VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGESIMA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA PRIMERA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS DEBERA SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENTO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LCC. LIC. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
APODERADO LEGAL

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMA/CAAYS/IR-ADQ-21/R9/2015/CONT/15 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ y la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., en fecha 12 de marzo del 2015.